

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JEEP/JAUS/pgc.-

LOTA, 22 de Mayo de 2017.-

DECRETO N° 811.-

Vistos:

a) Memorandum N° 164/2017 de 04 de Mayo de 2017, de Director de
SECPLAN.

b) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Empleados Municipales.-

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

d) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE, Decreto Alcaldicio que a continuación se señala, en el sentido de reemplazar Inspectores Técnico de Recepción de Estudios con los siguientes funcionarios:

Decreto Alcaldicio N° 734, del 13 de Abril de 2015
"Estudio Terminal Interurbano de Lota"

- **JAVIER EDGARDO RODRIGUEZ MUÑOZ**, Profesional Planta, Grado 12° EMR.
- **ELIECER BENJAMIN SEPULVEDA CANIUPAN**, Profesional a Contrata, Grado 10° EMR.
- **LUIS RENATO NEGRONI VEGA**, Técnico Planta, Grado 14° EMR.
- **MAURICIO VICTOR LEIVA CHAMORRO**, Profesional Planta, Grado 08° EMR. Jefe Departamento Planificación e Inversión Comunal.

2.-Establécese que el desempeño de la función asignada en el punto 1. Del presente Decreto, es sin perjuicio del cumplimiento de las labores que actualmente sirve. .

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario
- Secplan.
- Dirección de Control.
- Depto. Personal
- Archivo.-
- Pag. Web.-